

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1855)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTÍN GORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 80.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan su A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y doña María Eulalia.»

Administración provincial.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LOGROÑO.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Sesion del día 3.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó remitir al Excmo. señor Gobernador civil los oficios promovidos por las maestras de las escuelas públicas de Briñas y Juvera y la exposición del interino que fué de Villaverde, para que se sirva ordenar á los Alcaldes de dichos pueblos satisfagan á expresados profesores cuanto se les adeuda de sus haberes.

Pasar á informe de las Juntas locales de Rabanera, Carbonera y Arenzana de Arriba los oficios presentados por el padre del maestro interino que fué del primero de dichos pueblos referentes á quejas dadas contra su hijo D. Idefonso Cordon, por el maestro

propietario del segundo, reclamando cuentas del material de la escuela que desempeña á aquella Junta, y la exposición de D. Fernando Velez, vecino del tercero, solicitando la exencion en el pago de retribuciones de sus dos hijos;

Pasar igualmente á informe del Ayuntamiento de Briñas, el oficio del maestro de dicho pueblo, reclamando la cantidad que para abono de renta de casa figura en el presupuesto municipal del año económico de 1880 á 81.

Nombrar maestro para dirigir provisionalmente la escuela de Pecina, á D. Fidel Saenz.

Trasladar á D. Nicolás Viguera, maestro jubilado de Canales, el oficio de la Direccion general del ramo, en el que se sirve manifestar que dicho profesor no tiene derecho á continuar figurando en el escalafon.

Unir á los expedientes que se les instruye á los maestros de las escuelas públicas de Tormantos, los dos oficios promovidos por el Alcalde de dicho pueblo con fechas 18 y 22 de Abril último, así como la exposición presentada por el maestro D. Pascual Colás el día 17 del mismo mes, é informe en ella emitido por la Junta local de expresado pueblo en 1.º del actual.

Manifestar al Alcalde de Tormantos que esta Corporacion se halla tramitando con la mayor actividad los expedientes que se les instruye á los maestros de la expresada villa por faltas que se les imputan en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Pasar al Sr. Inspector del ramo, tan pronto como se reciban contestados, los pliegos de cargos que resultaron de los expedientes que se les instruye á los maestros del referido pueblo de Tormantos y el oficio de D. Lamberto Felipe Muñoz, solicitando autorizacion para invertir las 62 pesetas 50 céntimos que tenia presupuestadas para comprar aparatos meteorológicos en libros y demás útiles de enseñanza, para que informe lo que crea procedente.

Quedar enterada de haberle sido admitida por el Rectorado del distrito la renuncia que del cargo de maestro de Viniegra de Abajo tenia presentada D. Mateo Piñeiro, y del oficio del maestro de Nalda, en el que dá las gracias á esta Corporacion por el favorable resultado obtenido en la terminacion del expediente que se le instruyó.

Dar el curso correspondiente á la dimision que del cargo de maestro interino de Rabanera, presenta D. Idefonso Cordon.

Quedar igualmente enterada de un oficio de D. Juan Cruz Hurtado, en el que manifiesta no puede admitir el cargo de maestro interino de Valdemadera por asuntos particulares.

Ordenar al Presidente del patronato de Gallinero de Cameros, remita la escritura de fundacion de la escuela de dicho pueblo para resolver lo que proceda sobre el nombramiento de maestro hecho por dicho patronato á favor de D. Gabriel Tofé.

Manifestar al Alcalde de Treviana que la maestra sustituta que se halla encargada de la escuela de niñas durante la enfermedad de la propietaria, no puede percibir mas haber que lo que la ley en tales casos señala.

Agregar al expediente de su razon el oficio de D. Faustino Uralde, maestro de Casalareina, de fecha 29 de Abril último.

Cursar al Rectorado del distrito la instancia de la maestra de Alberite, en solicitud de seis meses de licencia para asuntos particulares.

Prevenir al maestro de Aleson que en la formacion de presupuestos y cuentas se atenga á lo que sobre el particular está previsto en la vigente ley de Instruccion pública.

Sesion del dia 13.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leída fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó trasladar al Alcalde y maestra de Briñas, D.ª Isidora Ruiz, el oficio de la Direccion general del

ramo, en el que se niega la sustitucion que dicha profesora tiene solicitada, así como al Alcalde y maestra de Laguna de Cameros D.ª Manuela Fernandez, el del Rectorado del distrito, en el que se aprueba el nombramiento hecho por el patronato á favor de dicha profesora.

Ordenar al Alcalde de Ojacastro que bajo su responsabilidad, proporcione á la maestra otro local escuela que reúna las debidas condiciones higiénicas.

Manifestar al Alcalde de Anguiano que en el término del tercero día devuelva informada la exposicion que promovida por el maestro, reclamando atrasos, se le remitió con espresado objeto.

Devolver al Alcalde de Briñas, para que lo remita informado en todas sus partes, el oficio del maestro en el que reclama renta de casa.

Agregar á sus antecedentes el oficio de la Junta provincial de Teruel, referente al maestro de Nalda D. Andrés Minguéz.

Pasar á informe de la Junta local de Calaborra, la exposicion de doña Fermína Ladron de Guevara, solicitando dos meses de licencia por enfermedad.

Unir á los expedientes que se les instruye á los maestros de Tormantos el oficio del Alcalde de dicho pueblo, cursán toles al Rectorado del distrito, informado esta Corporacion de conformidad con lo propuesto por el señor Inspector del ramo.

Autorizar á D. Lamberto Felipe, maestro de Ezcaray, para que las 62.50 pesetas que tenia presupuestadas para comprar aparatos meteorológicos, las invierta en los objetos y con las formalidades que se le participan.

Dar las gracias á D. Manuel Ibo Alfaro, por el ejemplar que de su libro titulado *Jerusalen* ha remitido á esta Junta.

Pasar á informe del Sr. Inspector del ramo el expediente que se le instruye al maestro de Casalareina, don Faustino Uralde.

Cursar á la Direccion general de

ramo la instancia que promovida por D. Nicolás Gomez Ayarza, en solicitud de gracia para poder optar por concurso á la regencia de la escuela practica de la Normal de Coenca ó para otras de la misma categoria y sueldo, remite dicho Centro á informe de esta Corporacion.

Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que se sirve transcribir la Real orden Circular relativa á la celebracion de un Congreso Nacional Pedagógico, promovido por la Sociedad *El Fomento de las Artes*.

Sesion del dia 23.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó pasar á informe de las Juntas locales de Villalobar y San Asensio, las exposiciones promovidas por el maestro del primero de dichos pueblos y por los herederos de la maestra que fué del segundo, reclamando haberes.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil los oficios presentados por los maestros de Bergasa y Bobadilla, para que se sirva ordenar á los Ayuntamientos de los expresados pueblos, satisfagan á los indicados profesores los haberes que reclaman.

Quedar enterada de haber sido nombrados, en virtud del concurso ordinario, maestros propietarios de las escuelas públicas de Santo Domingo (sustitucion), Castroviejo, Tobía, Cellorigo, Galbarruli, Arrabal y Peñina respectivamente, D. Loreuzo Olea, D. Pedro Rodriguez, D. Leonardo Rin Lopez, D. Gabriel Hernaiz, D. José Fernandez, D. Marcos Santa Maria y D. Manuel Alcalde.

Cursar al Rectorado del distrito el expediente instruido al maestro de Casalareina, D. Faustino Uralde, informado por esta Corporacion de conformidad con lo propuesto por el señor Inspector del ramo.

Apercibir á los maestros de Fonca, para que en lo sucesivo procuren obtener mejores resultados en la enseñanza.

Manifestar al Alcalde de Arenzana de Arriba, que segun costumbre establecida en esta provincia, deben satisfacer al maestro la retribucion escolar los niños comprendidos en la edad de 6 á 12 años.

Participar al Alcalde de Lagunilla, que para poder nombrar maestro provisional del barrio de Ventas Blancas á D. Narciso del Rio, es necesario que dicho Sr. remita el titulo que le habilite para desempeñarla.

Nombrar maestro interino de Rabanera, á D. Eugenio Delgado, desestimando la exposicion de D. Juan Cruz Hurtado, por no poseer el titulo profesional necesario para dirigir escuelas elementales completas.

Trasladar al Ilmo. Sr. Rector del distrito el oficio del Alcalde de Briónes, referente á las licencias que viene disfrutando la maestra D.^a Isidora Ruiz.

Quedar enterada de haber concedido la Direccion general del ramo seis meses de licencia á D. Pablo Martinez, maestro de Enciso, así como de haber salido á continuar la visita el Sr. Inspector del ramo, el dia 19 del actual.

Cursar al Excmo. Sr. Gobernador

civil el oficio del maestro de Briñas, reclamando renta de casa y la copia certificada del acta levantada por el Ayuntamiento de dicho pueblo, con fecha 21 del corriente mes.

Nombrar á los Sres. Médicos titulares de Alfaro, D. Marcelino Perez y D. Ricardo Marin, para que en union del de Aldeanueva de Ebro, D. Pedro Alonso, se sirvan reconocer el dia 4 de Junio próximo, á las once de su mañana, á la maestra de Rincon de Soto, D.^a Rosario Olalla, remitiendo certificacion en la que conste el estado de absoluta imposibilidad en que dicha maestra se halle para continuar al frente de su escuela.

Remitir al Alcalde de Rabanera, el inventario de los enseres de la escuela de dicho pueblo, correspondiente al año económico de 1880-81.

Agregar al oficio promovido por el Alcalde de Villaverde, con fecha 17 de Abril último, el presupuesto é inventario de la escuela del expresado pueblo, y remitirlo al Sr. Inspector del ramo para que informe lo que crea procedente.

Logroño 9 de Junio de 1882.—V.^o B.^o—El Gobernador presidente, Salvador.—El Secio, Roman Zuazo.

Ayuntamientos.

DE ALFARO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la M. I. Corporacion municipal durante el mes de Mayo último en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley municipal.

ACUERDOS.

Dia 4. Secretaria.—Se admite la dimision presentada por el Oficial 1.^o y se autoriza al Secretario para que proponga la persona que le ha de reemplazar.

Pagos.—Se recuerda verificar el importe de los gastos carcelarios segun cuentas presentadas por el Alcalde.

Idem.—Que se pague la renta de la casa Juzgado.

Peticiones.—Que se expida á Manuel Lasheras la certificacion que solicita.

Idem.—Las de D. Pedro Varea y D. Manuel Sestan pasan á la Comision de ornato.

Liquidacion. Habiéndose aprobado el presupuesto para el actual semestre y existiendo en él varios créditos en favor y en contra del Depositario, se acordó formalizar en regla el cargo y la data.

Pagos.—Que se verifique el socorro para la lactancia de la niña de Valentin Moreno.

Acuerdos.—Se aprobó el extracto de los tomados en el mes último.

Dia 7. Secretaria.—Se aprueba la propuesta hecha por el Secretario para el nombramiento de Oficial 1.^o de Secretaria que recayó en D. Vicente Pascual que era Oficial 2.^o nombrando para este cargo á D. José Rico.

Tejeria.—Se acuerda comisionar al Sr. Alcalde para que se encargue de asegurar la permanencia de los materiales del cubierto de la tejeria que fué de D. Manuel Ambrosio Garcia.

Presupuesto.—Se aprobó el proyec-

to del que ha de regir en 1882-83 y se acuerda su exposicion al público por espacio de 15 dias para que despues sea discutido y aprobado por la Junta municipal.

Solar.—Que se saque á remate el terreno solicitado para edificar, por Juan Fraizez.

Dia 13. Riqueza territorial.—La M. I. Corporacion se enteró de una comunicacion de la Administracion de contribuciones en la que se fija á este distrito una riqueza liquida de 825.828 pesetas 04 cents. que se viene tributando por la de 595.991 pesetas, resultando un aumento de 427.897 pesetas 4 céntimos. Se acordó no estar conformes con este enorme gravamen y se nombró Comision competente de los Sres. Alcalde y Secretario para que pasen á conferenciar con la Administracion el dia 16 del actual.

Dia 14. Consumos.—Que se reúna el dia 18 la Junta que previene el artículo 210 de la Instruccion de censos.

Fué desestimada la de D. Felipe Mesanza.

Idem.—Desestimando tambien la de Bernardo Martinez.

Deslindes.—A indicacion de la Comision que ha entendido en el del soto del Ramillo, se acordó avisar á D. José Ramon Zalduendo para que se presente con los documentos que obran en su poder y que den luz en el asunto.

Peticiones.—Que se oiga nuevamente al guarda respecto de la de Mateo Casas, Indalecio Gimenez y Fermín Martinez.

Dia 15. Idem.—La de varios vecinos quejándose de las reformas que trata de introducir en la Iglesia el Cura párroco, fué pasada al Alcalde para que obre con arreglo á sus facultades.

Idem.—Se desestimó la de Agueda Alvarez y Ordoyo.

Dia 18. Idem.—Se desestimó la de Matias Casas en su primer punto, y en cuanto al segundo se acuerda que la llave del corral de la plaza del Mercado esté á su disposicion durante el dia.

Remates.—Se autoriza á la Comision de hacienda para que redacte los pliegos de condiciones para sacar á subasta los asbitrios y servicios municipales.

Obras.—Aprobada en todas sus partes la que está verificand. la Junta de Beneficencia en las inmediaciones del hospital.

Policia rural.—Se autorizó al Señor Alcalde para que vea el mejor medio de que se provea de agua la balsa de Hoyardenda para abreviar ganados.

JUNTA MUNICIPAL.

Reunida la Junta que previene el artículo 210 de la Instruccion de 31 de Diciembre de 1881 se acordó que sin embargo de que todavia no se ha señalado el encabezamiento de consumos para el año económico de 1882 á 83, en el caso de que dicho encabezamiento sea aceptable por este Municipio, se haga ejecutivo su importe por medio de arriendo á venta libre de todas las especies.

Dia 25. Presupuestos.—Se aprobó por la Junta municipal el proyecto de presupuesto que ha de regir durante el año económico de 1882 á 83. Son sus gastos 99.900'37 pesetas y los ingre-

tos 34043'36 pesetas. Queda un déficit que se cubre con los recursos legales que de talla el cap. 9.^o de 65 855'01 pesetas. Se acuerda que habiendo sido reformado aunque en una pequeña parte por la Junta municipal, se esponga nuevamente al público por el término de ocho dias.

Junta provincial y mayores contribuyentes.

Dia 21.—Contribucion territorial.

Se enteró de la comision de la Administracion que fija la riqueza imponible para lo sucesivo. Tambien se enteró de que la Comision nombrada por el M. I. Ayuntamiento habia adquirido antecedentes con los cuales habia formado un estado que comprende, 1.^o la cabida que arroja el resumen del amillaramiento de 1861 en todos los cultivos y en sus diversas calidades. 2.^o El producto liquido de cada unidad fijada en la cartilla de evaluacion de dicho año. 3.^o La cabida y tipos consignados por la Administracion y 4.^o la cabida que realmente existe en el término, sacada del catastro y nuevas cédulas.

Tomado como base este trabajo, se leyó por el Secretario una memoria en la que se hace notar los muchos errores que la Administracion ha cometido en las operaciones que ha practicado al fijar los tipos evaluatorios de la hectárea en todas las clases de cultivo y los desaciertos que se observan en las proporciones que ha establecido para fijar las medidas que deben figurar en las tres categorias, dado el aumento de superficie. Estos errores hacen subir indebidamente el liquido imponible.

Dado un voto de gracias por la Junta al autor del anterior trabajo, se nombró una Comision compuesta del Sr. Alcalde, Regidor Sr. Marquiarán, Sr. Marqués de Agoncillo y el Secretario de la Corporacion municipal.

Alfaro 2 de Junio de 1882.—El Secretario, Fausto Rodriguez Lopez.—Aprobado en sesion de 4 de Junio.—El Alcalde, Protasio Rueda.

Anuncios oficiales.

Caja general de Ultramar.

(Continuacion.)

Soldados.

José Calvet Olivar.
Federico Mur Lapareda.
Fidel Foronda Gonzalez.
Mariano Perez Fernandez.
José Bengochea Martinez.
Bernabé Antonio de la Cruz.
José Sanchez Berenguer.
José Lapena Gomez.
José Antonio Jover Miralles.
Jaime Aragon Marcos.
José Inesta Nieto.
Dionisio Garcia Tienda.
Cipriano Patiño Patiño.
José Rodriguez Lopez.
José Bouzas Fernandez.
José Giral Suazas.
José Vicente Fructuoso Lopez.
Agustin Alvarez Reinante.
Enrique Lafuente Jimenez.
Domingo Rodriguez Garcia.
Ramon Camaño Camaño.
José Martinez Merlo.
Vicente Rubio Martin.
Antonio Vera Fernandez.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

Dadas las nuevas condiciones en que por la ley se han de colocar tan dignos funcionarios y necesitando de un órgano en la prensa que atienda a la defensa de la clase, les ofrecemos incondicionalmente el periódico **Los Cargos Públicos**, dedicado a todos los funcionarios del Estado, Diputaciones y Municipios y en sus columnas aparecerán las hojas de servicio y trabajos especiales que hayan ejecutado y que se nos remitan así como los antecedentes de todos, pues es de gran conveniencia la publicidad en su favor.

La suscripción al periódico que les dedicamos no puede ser más económica, **2 pesetas 50 céntimos 3 meses**, por adelantado en las oficinas, Alcalá, 49, triplicado, 3.º Madrid.

OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Esta empresa tiene abiertas oficinas especiales para los Ayuntamientos y articulares de España y Ultramar, a las que pueden encomendarse cuantos trabajos se deseen, cuantos encargos necesiten, cuantas gestiones haya que practicar, en Madrid ó provincias mediante la suscripción anual que se detalla dargadera por semestres adelantados.

Pueblos hasta 4.000 habitantes. . . 160 rs. año.

de 4.001 a 10.000 200 —

de 10.000 en adelante. 300 —

La correspondencia Director, Alcalá, 49 triplicado, 3.º izquierda Madrid.

AGUSTIN ORTONEDA

Mercado 53 y Mayor 30.

LOGROÑO.

Imprenta, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones

Flores artificiales.
papel en resmas blanco y de colores.
en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defunción á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30.

COLEGIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA DE EL RASILLO DE CAMEROS.

Aproximándose el fin de curso y la época de salida para los alumnos que hayan de pasar las vacaciones de verano fuera del Colegio, se hace saber:

- 1.º Que los exámenes ordinarios de la sección de Comercio y carreras especiales comenzarán el 10 del corriente.
- 2.º Que los de 2.ª enseñanza oficial darán principio á mediados del mes.

3.º Que los extraordinarios de 1.ª enseñanza se verificarán el 36 y siguientes del mismo.

4.º Que el día 1.º de Julio saldrá del Colegio la expedición reglamentaria para los que deseen ir acompañados por un comisionado del Establecimiento en dirección á Madrid, Andalucía y Extremadura como se hizo en el año último.

El Rasillo 1.º de Junio de 1882.

El Director,
José Sáenz Navarrete.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Día 16 de Junio de 1882.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO.			Viento.	TERMÓMETROS en grados cen tigrados.			Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tensión del vapor.			Minima á la sombra.	Termómetro seco.	Minima por irradiacion.				
9 mañana.	755,527	93	4,9		S.O. Calma.	Minima á la sombra.	4,0					Despejado.
4. P.M.	735,639	54	4,82		E. Viento.	Termómetro seco	8,9					Despejado.
						Minima por irradiacion.	8,2				6	
						Máxima al Sol.	4,92					
						Termómetro seco	8,9					
						Máxima á la sombra.	7,9					